



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA REINA, GUERRA JIMÉNEZ, HOSPITAL SEGUNDA AGUADA Y SANTA ROSALIA.

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de la instalación de columpios especialmente adaptados para niños con discapacidades.

En las plazas de la Reina y Guerra Jiménez se sustituirán sillas actuales por unas adaptadas a todo tipo de discapacidades, en concreto el asiento modelo MIRAGE u otro de similares características.

Se completa el proyecto con la instalación de nuevos columpios en las plazas Hospital Segunda Aguada y otro en la zona de actividades de la calle Santa Rosalia.

Se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que las ofertas presentadas incluyan el suministro del asiento modelo Mirage u otro de similares características, junto con los arnés de seguridad homologados por el fabricante del asiento.

Cualquier propuesta que incluya un asiento para discapacitados de características diferentes a las certificadas para el modelo mencionado PODRÁ SER EXCLUIDA por no ajustarse a los objetivos del presente proyecto.

CPV: 37535210 – Columpios para parques infantiles.

TIPO DE CONTRATO: Al comprender el contrato tanto prestaciones calificadas de suministros como de obras, se trata de un CONTRATO MIXTO. Siendo la prestación de más importancia, desde el punto de vista económico, la calificada como de obras. Se tramitará conforme a las normas establecidas para los contratos de obras de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUÍDO)

VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
(23.863,32 €)

IVA APLICABLE (21%)

CINCO MIL ONCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.011,30 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.874,62 €)

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Tanto alzado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

07001/17101/61900 – Otras inversiones en reposición de infraestructuras (programa Invierte) parque y jardines.

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El pago del precio se efectuará previa expedición de factura, la cual habrá de ser conformada por el órgano gestor del servicio correspondiente, acompañada del presupuesto de las obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP, una vez acreditada la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada y con el presente Pliego de Condiciones, la cual será conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

Las facturas se presentarán por registro de Entrada en el Ayuntamiento de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

En todo caso cuando el adjudicatario estuviera obligado a presentar factura electrónica, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en caso de no estarlo, optara por esta vía de presentación, para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la

**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

dirección URL <https://face.gob.es/es/>, debiendo indicar en la factura, los siguientes códigos:

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0001382 ÁREA ECONÓMICA AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0002969 - Urbanismo

-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN

UN (1) MES.

GARANTÍA DEFINITIVA.

5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es

<http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

LUGAR: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Contratación y Compras.

Plaza San Juan de Dios S/N

Código Postal: 11005.

Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

Los licitadores deberán presentar oferta conforme al Modelo de Proposición Económica (Anexo I) que se acompaña a este Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de igualdad de proposiciones, tendrán preferencia en la adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa junto a la oferta (Anexo III), las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

-Empresas que cuenten en su plantilla con un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

-Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.

-Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

-Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se procederá a la realización de un sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

www.cadiz.es
<http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1. Modelo de Proposición económica (Anexo I)**
- 2. Modelo de Declaración Responsable debidamente cumplimentado conforme al Anexo II.**



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI nº....., natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR, del expediente Nº 2016/000157, cuyo objeto es la contratación de las obras de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA REINA, GUERRA JIMÉNEZ, HOSPITAL SEGUNDA AGUADA Y SANTA ROSALIA, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el siguiente importe: **INDICAR EN LETRA EL IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL** y por los siguientes precios unitarios:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

ANEXO II

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: 2016/000157

Objeto del Contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA REINA, GUERRA JIMÉNEZ, HOSPITAL SEGUNDA AGUADA Y SANTA ROSALIA.

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

Objeto Social: **SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.**

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

D/Dª.....

.....,

con D.N.I.

nº.....,

y domicilio a efecto de notificaciones

en

c/.....

.....,

en nombre propio o en representación de la

empresa



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

.....
.....
con
N.I.F.....
..
en calidad de.....

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Que la entidad está en posesión de la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas a destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad. (Anexo III)

(INDICAR EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE APORTARÍA)

- Que la entidad está en posesión de documentación acreditativa de ser empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

(INCLUIR, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE APORTARÍA)

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241000 956241048
Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la
empresa _____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal
responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Que la empresa que representa emplea a:

Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Desarrollo Municipal

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N

Tel: 956241000 956241048

Fax. 956 24 10 44

e-mail: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
OBRAS**

EXPEDIENTE: 2016/0000157

La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Fecha y firma del licitador.